



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 DIC 2019

RES. DECECO N° 135219

Expte. N° 7076/19

**VISTO:**

La Nota de fs. 1, presentada por la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizarse durante el mes de diciembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Ladrón de Guevara realizará tareas relacionadas con informes, pagos y rendiciones que se requieren en cada Cierre de ejercicio, además de todo lo relacionado con la apertura de las carreras de posgrado, la realización de encuentros y cursos de los alumnos de posgrado y los procesos de acreditación de varias carreras.

Que a fs. 2 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras a la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA D.N.I. N° 26.030.878, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, realizadas y a realizarse durante el mes de diciembre del 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrado de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.**

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas que cumplió y que cumplirá la mencionada agente, serán certificadas por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11 (Presupuesto para Ejercicio Financiero 2019).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica, a la Dirección de Posgrados de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.C.

Cra. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.